LISTA DE HABILITADOS, EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SDSI-SASI-001-2024.

Artículo 5 de la ley 1150 y Decreto 1082 de 2015.

La Secretaría de Desarrollo Social E Inclusión Del Departamento de Cundinamarca, informa que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, se establece la siguiente evaluación definitiva:

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FORTALECER LOS CENTROS DE VIDA SENSORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

1. **Documentación Técnica, Financiera y Jurídica Habilitante:**

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA RESULTADO	EVALUACIÓN TECNICA RESULTADO	EVALUACION FINANCIERA RESULTADO	HABILITADOS
1	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE (SUBSANÓ)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	E&T SAS	CUMPLE (SUBSANÓ)	CUMPLE (SUBSANÓ)	CUMPLE	HABILITADO
4	AMERIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	CUMPLE (SUBSANÓ)	CUMPLE (SUBSANÓ)	CUMPLE	HABILITADO
6	COLDEGRAP	NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)	NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO HABILITADO-RECHAZADO

El Comité Evaluador, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la Secretaría de Desarrollo Social E Inclusión Del Departamento de Cundinamarca, por parte de más de un oferente, encuentra legal y procedente el disponer como habilitados para continuar con el proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa No. SDSI-SASI-001-2024.

2. Proponentes habilitados:

Que, el numeral 4. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica"*

Que, de acuerdo con lo consignado en el párrafo anterior, en esta etapa del proceso, se encuentran ***cinco (05) proponentes habilitados***

En constancia de lo anterior, se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR.

Rev y Aprob: Comité Evaluador.
Proy y Elab: Alberth Johan Rojas Romero – Asesor Jurídico SDIS
Proy y Elab Ev. Téc: Comité Evaluador